

ACUERDO No. 005
(30 De Marzo de 2016)

Por medio del cual se aprueba la evaluación del Informe Anual de Ejecución del Plan de Gestión 2012 – 2016, período 1° de enero a 31 de diciembre de 2015 de la Gerente de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, las Resoluciones 710 de 2012 y 743 de 2013, y

Considerando:

Que la Ley 1450 de 2011 aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 72 y 74 de la Ley 1438 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 710 del 30 de marzo de 2012 reglamentando las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del Informe de Ejecución del Plan de Gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial y su evaluación por parte de la Junta Directiva.

Que según concepto de la Dirección de Desarrollo de Servicios de fecha 25 de Septiembre de 2012; dirigido al Presidente de la Junta Directiva, la E.S.E. debía tener en cuenta para la formulación del Plan de Gestión, los indicadores Clínico Asistenciales correspondientes a IPS de II y III Nivel de atención definidos en la Resolución 710 de 2012.

Que la Gerente de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha, doctora **Luz Helena Hernández Palacios**, nombrada mediante Decreto Departamental No. 0218 del 04 de Julio de 2012 y posesionada mediante **Acta No. 106 del 10 de Julio de 2012**, presentó el Plan de Gestión 2012 – 2016, el cual fue aprobado por la Junta Directiva a través del **Acuerdo No. 010 del 12 De Septiembre de 2012**.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social modificó los anexos 2, 3 y 4 y los artículos 2° y 3° de la Resolución 710 de 2012 a través de la Resolución 743 del 15 de marzo de 2013.

Que según el Artículo 2 inciso 3 de la Resolución 743, que modifica el artículo 3 de la resolución 710: *"Las Empresas Sociales del Estado solo aplicaran los indicadores del área clínica o asistencial que les correspondan de acuerdo con su nivel de atención, definido en el acto administrativo de creación, independientemente de que tenga habilitados servicios de baja, mediana y alta complejidad"*

Que con base en lo anterior, la Gerente de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha, doctora **Luz Helena Hernández Palacios**, presentó el ajuste al Plan de Gestión 2012 – 2016 el cual fue aprobado por la Junta Directiva a través del **Acuerdo No. 007 del 26 De Abril de 2013**.

ACUERDO No. 005
(30 De Marzo de 2016)

Por medio del cual se aprueba la evaluación del Informe Anual de Ejecución del Plan de Gestión 2012 – 2016, período 1° de enero a 31 de diciembre de 2015 de la Gerente de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha.

Que la doctora **Luz Helena Hernández Palacios**, presentó el 1 de Abril de 2015 a todos y cada uno de los miembros de la Junta Directiva el Informe de Ejecución del Plan de Gestión 2012 – 2016 período 1° de enero a 31 de diciembre de 2014 con sus soportes (medio magnético), tal y como lo establece el artículo 3° de la Resolución 743 de 2013, para su evaluación por parte de la Junta Directiva.

Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha invitó a la **Dra. Luz Helena Hernández Palacios**, a sustentar el Informe Anual de Ejecución del Plan de gestión periodo 2015, el 30 de Marzo de 2016.

Que una vez sustentado el Informe, el presidente de la Junta solicitó a la Gerente retirarse de la sesión con el fin de proceder los miembros de la Junta Directiva a su evaluación.

Que el Plan de Gestión 2012 – 2016, contempla las tres áreas que ordena la Resolución 710 de 2012: Dirección y Gerencia; Financiera y Administrativa y Gestión Clínica o Asistencial.

Que la Junta Directiva en sesión del día **30 de Marzo de 2016**, procedió a realizar la evaluación del Informe de Ejecución del Plan de Gestión 2012 – 2016 en su período 2015 de acuerdo al Informe y los soportes que se presentaron en medio magnético, así como aquellos complementarios requeridos por la Junta Directiva en esta misma sesión como consta en la respectiva acta, los cuales forman parte integral de la misma.

Que en virtud de lo anterior, la **Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha**, procedió a aprobar la evaluación de acuerdo a los resultados y valor ponderado obtenido al aplicar la matriz de evaluación la cual forma parte del presente Acuerdo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Evaluación del Plan de Gestión 2012- 2016, para el período 1° de enero a 31 de diciembre de 2015 de la doctora **Luz Helena Hernández Palacios**, en su calidad de Gerente de la **E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha**, en las áreas de Dirección y Gerencia; Financiera y Administrativa y Gestión Clínica o Asistencial, acorde con lo establecido en la Ley 1438 de 2011: artículos 72 y 73, la Resolución 710 de 2012 y la Resolución 743 de 2013; obteniendo una calificación final ponderada de **4.207**, ubicándose en un criterio **Satisfactorio**, acorde al anexo 5 de la Resolución 710 de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: El consolidado de la evaluación es el siguiente:

**ACUERDO No. 005
(30 De Marzo de 2016)**

Por medio del cual se aprueba la evaluación del Informe Anual de Ejecución del Plan de Gestión 2012 – 2016, período 1° de enero a 31 de diciembre de 2015 de la Gerente de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha.

| Área de Gestión | No. | Indicador | PONDERACION | RESULTADO | CALIFICACION |
|---------------------------------|-----|--|-------------|-----------|--------------|
| Dirección y Gerencia 20% | 1 | Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior. | 0.05 | 5 | 0.25 |
| | 2 | Efectividad en la Auditoria para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la atención en salud | 0.05 | 5 | 0.25 |
| | 3 | Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional | 0.1 | 5 | 0.5 |
| Financiera y Administrativa 40% | 4 | Riesgo Fiscal y Financiero Aprobado | | | - |
| | 5 | Evolución del Gasto por Unidad de Valor Relativo producida(1) | 0.057 | 1 | 0.057 |
| | 6 | Proporción de medicamentos y material médico quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: 1. Compras conjuntas. 2. Compras a través de cooperativas de empresas sociales del estado. 3. Compras a través de mecanismos electrónicos | 0.057 | 5 | 0.285 |
| | 7 | Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, y variación del monto frente a la vigencia anterior | 0.057 | 5 | 0.285 |
| | 8 | Utilización de información de Registro individual de prestaciones (RIPS) | 0.057 | 5 | 0.285 |
| | 9 | Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudo | 0.057 | 5 | 0.285 |

ACUERDO No. 005
(30 De Marzo de 2016)

Por medio del cual se aprueba la evaluación del Informe Anual de Ejecución del Plan de Gestión 2012 – 2016, período 1° de enero a 31 de diciembre de 2015 de la Gerente de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha.

| Área de Gestión | No. | Indicador | PONDERACION | RESULTADO | CALIFICACION |
|---|-----|---|-------------|-----------|--------------|
| | 10 | Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya. | 0.057 | 5 | 0.285 |
| | 11 | Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 o la norma que la sustituya. | 0.057 | 5 | 0.285 |
| Gestión Clínica o asistencial 40%-NIVEL I | 21 | Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación | 0.08 | 3 | 0.24 |
| | 22 | Incidencia de Sífilis congénita en partos atendidos en la ESE | 0.08 | 0 | 0 |
| | 23 | Evaluación de aplicación de guía de manejo, específica: Guía de atención de Enfermedad Hipertensiva | 0.07 | 5 | 0.35 |
| | 24 | Evaluación de aplicación de guía de manejo de Crecimiento y Desarrollo | 0.06 | 5 | 0.3 |
| | 25 | Reingreso por el servicio de urgencias | 0.05 | 5 | 0.25 |
| | 26 | Oportunidad promedio en la atención de consulta médica general | 0.06 | 5 | 0.3 |

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a la Gerente de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha, **Dra. Luz Helena Hernández Palacios**, en la forma indicada en los artículos 67 y siguientes del C. de P. A. y de lo C.A., haciéndole saber que contra el presente Acuerdo proceden los recursos de Reposición ante la misma Junta Directiva y de Apelación ante la Superintendencia Nacional de Salud, dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación como lo establece el artículo 74 de la Ley 1438 de 2011.

ACUERDO No. 005
(30 De Marzo de 2016)

Por medio del cual se aprueba la evaluación del Informe Anual de Ejecución del Plan de Gestión 2012 – 2016, período 1° de enero a 31 de diciembre de 2015 de la Gerente de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha.

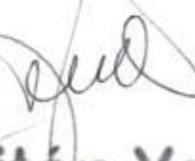
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los Treinta (30) días del mes de Marzo de 2016.



Dr. Carlos Arturo María Julio
Presidente



Dra. Consuelo Medina Peralta
Secretario Ad-Hoc

E.S.E.
Hospital
Mario Gaitán Yanguas
De Soacha

Calidad y Experiencia a Su Servicio